CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 1 de diciembre de 2017.

Señores
XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXX
e-mail: XXXXXXXX
PRESENTE

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 – PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES – ID N°328041.

ADENDA N° 02/2017

Por medio de la presente la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) modifica cuanto sigue:

1) DONDE DICE: SECCIÓN V – PROGRAMA DE SERVICIOS. APARTADO 2:

El Contratista deberá estar capacitado y contar con los medios necesarios para atender los servicios especiales como traslado de enfermos, personas en silla de rueda, asientos para discapacitados y otros.

DEBE DECIR:

El Contratista deberá, cuando CONATEL lo requiera, a realizar ante la Compañía Aérea involucrada en las gestiones pertinentes y oportunas necesarias para atender los servicios especiales como traslado de enfermos, personas en silla de rueda, asientos para discapacitados y otros.

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones